



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 30 DE ENERO DE 2019.**

En Valladolid, el día 30 de enero de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

#### **REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:**

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Marta López de la Cuesta  
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla  
Directora General de la Función Pública

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María de la Concha Nafría Ramos  
Directora General de Profesionales, Gerencia Regional de Salud

D. Ramón Avelino González López  
Consejería de Economía y Hacienda

D. <sup>a</sup> Beatriz Martínez Cuenca  
Consejería de Economía y Hacienda

D. <sup>a</sup> Lourdes Paredes González  
Consejería de Educación

D. <sup>a</sup> Belén Bausela Zamarro  
Gerencia de Servicios Sociales

#### **ASISTENTES**

D. Manuel Marcos González  
Dirección General de la Función Pública

D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas  
Dirección General de la Función Pública

#### **REPRESENTACIÓN SOCIAL:**

##### **CSIF**

D. <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Doncel  
D. David Amo Rojo



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **UGT**

D. Fernando Contreras Alonso  
D. <sup>a</sup> Consuelo Pombero Sánchez  
D. Enrique López Campo  
D. Julio C. Martín Nevado

### **CCOO**

D. Ernesto Angulo del Rio  
D. Juan Carlos Hernández Núñez

### **CESM-USCAL**

D. Manuel Martínez Domínguez  
D. Juan Carlos Alonso González

### **FSES**

D. <sup>a</sup> Beatriz Andrés Cuadrado

## **ORDEN DEL DÍA**

### **Punto Único:** Catálogo de puestos tipo

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11,00 horas.

### **Punto Único:**

Comienza su intervención la Sra. Presidenta indicando que en la Mesa de Negociación de 15 de enero del presente año, después de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se remitió un texto con los criterios para la elaboración del Catálogo de Puestos Tipo, así como con una primera propuesta de los puestos tipo que resultaban de la aplicación de dichos criterios.

Continúa explicando, que se enviaron por correo electrónico todos los datos de los que se ha hecho uso para realizar el estudio previo a la elaboración de los Puestos Tipo. Entre estos documentos, hay una tabla wii, en la que se reflejan todos los puestos uno a uno. Por parte de la Presidenta, y a la vista de los comentarios emitidos por las organizaciones



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

sindicales, piensa que no se ha manejado de manera completa esta herramienta de trabajo, puesto que se compone de pestañas en cuyo contenido se integran a su vez más datos.

Anexo I, en el que se recogen los puestos excluidos del Catálogo por no servir de modelos para otros

Anexo II, los puestos que están catalogados con la primera propuesta de catálogo de puestos tipo entregada en la Mesa de 15 de enero.

Anexo III, puestos de trabajo que no se ajustan a la propuesta de catálogo de puestos tipo remitida y por tanto habría que modificarles para acomodarles al catálogo cuando se aprueben las RPT.

Anexo IV, puestos que en las Relaciones de Puestos de Trabajo estaban declarados pendientes de amortizar. Estos puestos, una vez verificado que había adoptada ya una decisión en el pasado de amortizarlos no se han tenido en cuenta en el estudio

Es necesario dejar claro que en estos momentos estamos negociando el catálogo, no las RPTs.

Asimismo señala que dentro de la información de los puestos de trabajo que se ha facilitado están todos los datos relativos a la plaza: nombre del puesto, clase de personal que puede cubrirlo, cuerpo, provisión, nivel, grupo o subgrupo, factor A, específico, tipo de administración localidad..., no hay datos de los ocupantes, ni debe haberlos, porque lo que se toma como referencia son los puestos de trabajo.

Los criterios y la propuesta de catálogo de puestos tipo se han remitido también a las Consejerías. Se han estudiado las alegaciones de las Consejerías y de las organizaciones sindicales, y partiendo de esas alegaciones se ha elaborado una 2ª propuesta de catálogo para su estudio en esta Mesa.

La Sra. Presidenta concede un turno de palabra a las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF comienza su exposición señalando que las propuestas de CSIF pretenden que todos los niveles mínimos suban, también los específicos de determinados puestos, lo que significa que es preciso contar con presupuesto económico para ello.

Consideran necesario que la convocatoria del concurso abierto y permanente de personal funcionario siga adelante.

Plantea la necesidad de que en el decreto se incluya una disposición que permita que a los seis meses de su aprobación se vuelva a negociar su contenido.

En concreto solicita subir los niveles mínimos y específicos de la Administración Especial con una dotación presupuestaria de 20 millones de euros.



Se reafirma en las alegaciones ya presentadas.

Termina su intervención solicitando los informes técnicos a los que aluden también las sentencias que anulan el catálogo.

El representante de UGT alude a las sentencias dictadas por tribunales de justicia con relación al catálogo. Recuerda a los miembros de la Mesa que la forma que debe adoptar la aprobación del catálogo es mediante decreto y no acuerdo y recuerda la necesidad de elaborar los informes previos a los que se refieren las sentencias.

En otro orden de cosas, realizan las siguientes peticiones:

- Supresión de todos los puestos base.
- Supresión de los niveles mínimos de las escalas de cada Grupo.
- Subir los específicos o, al menos, realizar la subida de acuerdo a esta temporización:
  - En el 2020, un 25%;
  - En el 2012, otro 25%
  - En el 2022, un 50%.
- Sería bueno incorporar una disposición adicional que permitiese la revisión del catálogo de puestos tipo una vez resuelto el concurso abierto y permanente. El Decreto debe ser una herramienta ágil y de fácil modificación.
- La mayor parte de las plazas, en lo que a su forma de provisión se refiere, deberían de ser de concurso ordinario, más que de concurso específico.

Sobre la documentación enviada el pasado lunes, vuelve el representante de UGT a señalar las alegaciones generales ya realizadas y señala que deben incluirse los informes técnicos que sirven de sustento a los puestos del Catálogo. Pide que todos los cambios a realizar vengan motivados con su informe. La sentencia determina que la Administración tiene un **poder discrecional** motivado. UGT no desea, sigue explicando, que se anule nuevamente el catálogo y el CAP debe avanzar.

El representante de CC.OO se remite a las alegaciones manifestadas en la mesa anterior y las que ha remitido por escrito y resalta las siguientes:

De acuerdo con el contenido concreto de los fallos, la necesidad de que en el expediente del decreto se incluyan los informes técnicos que motivan y justifican la existencia de esos puestos tipo y no de otros.

La representación de CESM-USCAL precisa que no son tres las sentencias dictadas, sino que son 4. CESM-USCAL tiene una sentencia, en la cual de manera lamentable, a su juicio, el tribunal no ha entrado en el fondo del asunto y se limita a copiar o transcribir el contenido de las otras



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

3 sentencias anteriores. Considera que será necesario esperar a un segundo recurso para que se pueda resolver el fondo del asunto.

Sobre los criterios, los califica de poco definidos.

El persistir en el error reconocido judicialmente, ocasionaría una gran inseguridad jurídica para con los empleados públicos.

El sindicato no ha presentado un documento de alegaciones, puesto que están reproducidas en el recurso interpuesto ante el Juzgado.

En los Anexos, en las notas definitorias, se va más allá de los que se establece en la Ley de la Función Pública...

Solicitan, como el resto de organizaciones sindicales, que se adjunten los informes técnicos. En caso contrario, se volverá a demostrar la arbitrariedad de la administración, reconocida en las sentencias.

La representación de FSES señala que presentó alegaciones por la denominación de ATS-DUE y pide que en su lugar se sustituya por Enfermero/a. Y, además, solicita que se abran algunos puestos para el grupo A2 en determinados servicios como Prevención de la Salud, como ya se había requerido en anteriores alegaciones.

A continuación interviene la Sra. Presidenta.

En primer lugar, reitera los criterios que han servido de base para elaborar la primera propuesta del catálogo de puestos tipo. Se ha partido de los puestos vigentes en el mes de julio del año 2017 y se han aplicado los criterios fijados en el documento que se está negociando:

- A la hora de aprobar los puestos tipo se diferenciarán los que tienen funciones de dirección y coordinación de los que no tienen asignadas esas funciones.
- Cada puesto tipo tendrá un único nivel y una única forma de provisión.
- Criterio de la preponderancia. Los puestos de trabajo que se han agrupado en el estudio, porque comparten todos o la mayoría de los factores, darán lugar a un puesto tipo cuyas notas definitorias serán las preponderantes entre los puestos agrupados.

Resalta que se han producido cambios en relación con la primera propuesta de catálogo y la segunda. Como consecuencia de las alegaciones algunos puestos tipo han desaparecido, otros se han creado y otros se han modificado.

Por ejemplo, el puesto tipo de jefe de unidad, era un puesto poco homogéneo. Se ha agrupado en el puesto tipo de jefe de área, porque las áreas existen a nivel de estructura organizativa.



Con relación al puesto tipo de supervisión de atención a usuarios, la Consejería ha propuesto que desapareciese, dado que en la actualidad están vacantes y no se necesitan, y la previsión que tienen de futuro es amortizar esos puestos.

Los puestos tipo de Director de archivo, bibliotecas y museos y el puesto de Director de Centros de Servicios Sociales, no incluían a los directores de albergues, puesto de muy difícil cobertura, por lo que a propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales se ha creado un único puesto de director, con distintos específicos y con una agrupación diferente.

Aparecen nuevos puestos tipos, como el de auditor. La Consejería de Economía y Hacienda indica que auditar es una tarea específica que, pese a que no existe un Cuerpo de Auditores, implica que sea realizada por funcionarios de la Escala Económico-Administrativo o de la Administración General con una cierta formación especial para hacer esas tareas. Por ello, es necesario que esos puestos tengan un sistema de provisión de concurso específico.

Se crean los puestos de gestor grupo B C1 y también de Facultativo Tipo.

La Sra. Presidenta explica los cambios que se han producido en el puesto tipo de los letrados. En el ámbito de la Junta de Castilla y León existían 16 puestos con nivel 26 y específico 15 y 10 puestos con nivel 27 y específico 15, los 26 puestos desarrollaban idénticas funciones tal y como se puso de relieve en diferentes sentencias judiciales, que condenaron a la Administración a abonar el nivel 27 específico 15 a los letrados que estaban ocupando un 26 y habían reclamado. En la primera propuesta de puestos tipo, por error, se incluyó un nivel 27 para todos los puestos de letrado de servicios centrales, ya que se tomó como referencia no el nivel de los puestos de trabajo sino el nivel que se estaba abonando a los ocupantes de los puestos de trabajo. Advertido el error por algunas centrales sindicales y por la propia Consejería, y en aplicación de los criterios, se fija para el puesto tipo de letrado de servicios centrales el nivel 26 porque es el preponderante entre los puestos de letrado de servicios centrales.

Las alegaciones de algunos sindicatos reclaman que se fijen específicos concretos en los puestos tipo, eliminando las horquillas de complementos específicos que llevan a que haya puestos tipo con ocho o 10 específicos diferentes. Reconoce la Sra. Presidenta que existiendo una horquilla de específicos no se consigue cerrar la variabilidad de los puestos de trabajo. Por lo tanto se han examinado los puestos tipo tratando de reducir la gran variabilidad de complementos específicos aplicando el criterios de preponderancia.

Ya en las contestaciones a las organizaciones sindicales, la Sra. Presidenta señala:



A la representante de CSIF, le indica que su solicitud de mejora de todos los niveles no se sustenta en el estudio de los puestos de trabajo del que se parte para fijar los criterios y el catálogo de puestos tipo.

En cuanto a la modificación de los puestos de trabajo de la Administración Especial, recuerda que nadie en la Administración Especial tiene el nivel básico 20.0, y en la Administración General sí hay personas con el nivel mínimo. Esta fue una de las razones de que en 2006 se acordase la subida de los niveles mínimos en la Administración General y no en la Administración Especial.

Sobre la inclusión de una disposición adicional en la que se fije la revisión del catálogo en un plazo de seis meses, la Sra. Presidenta responde que se estudiará.

Al representante de UGT, le responde que los estudios se incorporarán al expediente.

Con relación a la petición de incremento del específico en al menos 2 niveles a partir del año 2020, señala, que si el criterio de la preponderancia lo permite, se podrían subir los específicos cuando se revise el catálogo.

Respecto a la solicitud de que la mayoría de los puestos de trabajo se cubran por concurso ordinario, la Sra. Presidenta señala que se incluirá en el estudio un cuadro informativo sobre la provisión de los puestos de trabajo: concurso ordinario, concurso específico y libre designación. Lo importante, a su juicio, es conocer, por ejemplo, cuántos de esos puestos son de libre designación y el número de funcionarios encuadrados en tal situación.

Al representante de CCOO, sobre la justificación de las características de cada puesto de trabajo, se traslada al cuadro de cada puesto tipo el nivel, específico y las funciones del puesto tipo. Pero esas funciones tienen que ser necesariamente genéricas. Al hacer un puesto tipo, como modelo de todos los puestos de la Administración, las funciones tienen que ser comunes a muchos de ellos.

A CESM-USCAL, contesta que no han recibido las alegaciones de esta organización sindical. No comparte la opinión del representante de CESM-USCAL en el sentido de que la negociación, en realidad, se realiza en los juzgados. Agradecería que cuando la administración somete a negociación los documentos se conteste con propuestas sindicales.

A FSES, sobre la denominación de ATS/DUE, responde que no existe esa denominación en los puestos tipo. Por otra parte, se estudiará la propuesta de incluir el Grupo A2 en los puestos de vigilancia de la salud y epidemiología



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

La Sra. Presidenta concluye que ante esta nueva propuesta, es necesario su estudio y que el día 5 de febrero deberán remitirse las alegaciones de las organizaciones sindicales. Mientras tanto, en la semana presente se pueda trabajar en el texto del borrador de Decreto. Anuncia que el próximo viernes se convocará de nuevo a la Mesa General de Negociación.

La representante de CSIF señala que en el decreto deben figurar los criterios utilizados para la elaboración de los puestos tipos y también, los puestos tipo.

El representante de CCOO incide en que las descripciones y funciones del puesto tipo son muy genéricas, deben de ser más específicas y concretas, y así lo establecen los jueces en los fallos.

Además el representante de CCOO insta a retomar una reclamación del sindicato, la eliminación de la dependencia, puesto que no es un criterio que se exija en la ley. Contesta la Sra. Presidenta que toma nota.

La Sra. Presidenta recuerda que nos reuniremos este mismo viernes, a las 11 horas.

Se hace constar por la Secretaría, que los documentos presentados por las distintas organizaciones sindicales al Catálogo se incorporarán al cuerpo del acta como Anexos:

- Anexo I propuesta de UGT
- Anexo II propuesta de CC.OO
- Anexo III propuesta de CESM-USCAL
- Anexo IV propuesta de FSES

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.